

Distr.
RESTRINGIDA

LC/R.1280/(Sem.71/1)/Rev.1
28 de junio de 1993

ORIGINAL: ESPAÑOL

C E P A L

Comisión Económica para América Latina y el Caribe

Reunión Regional Conjunta CEPAL/PNUMA sobre el Manejo
Ambientalmente Adecuado de Residuos Peligrosos
en América Latina y el Caribe y la Aplicación
del Convenio de Basilea

Santiago de Chile, 15 al 19 de noviembre de 1993

TEMARIO PROVISIONAL

1. Elección de la Mesa.
2. Aprobación del temario provisional.
3. Introducción general al tema de las políticas para la gestión de los residuos en la región. Residuos urbanos, industriales y peligrosos. Aspectos científicos, tecnológicos, jurídicos, políticos y de salud. Las iniciativas de producción limpia y la transformación productiva en la región. El principio precautorio y de "quien contamina paga". El transporte de residuos peligrosos hacia la región y dentro de ella, inclusive con fines de reciclado. El tráfico ilícito.
4. Políticas regionales de importación y exportación de desechos peligrosos. Iniciativas subregionales para el transporte y la eliminación de desechos peligrosos: el Caribe, el Pacífico Sudoriental y América Central. Acuerdos de otras regiones en desarrollo.
5. Experiencias nacionales vinculadas a las políticas de gestión de los desechos peligrosos.

6. El Convenio de Basilea sobre el control de los movimientos transfronterizos de los desechos peligrosos y su eliminación. Objetivos y alcances; derechos y obligaciones; desafíos para sus partes. Actividades vinculadas al Convenio y a los mandatos emanados de la primera conferencia de las partes. Reunión y difusión de datos. Utilización de los documentos de notificación y movimiento. Transmisión de información.
7. Experiencias de los países desarrollados sobre la contabilidad nacional respecto de los movimientos de desechos peligrosos y la preparación de agentes de aduana para detectar sustancias y desechos peligrosos.
8. Las sustancias peligrosas. Los productos químicos potencialmente tóxicos. Las Directrices de Londres y el consentimiento fundamentado previo.
9. El manejo ambientalmente sustentable de las sustancias y desechos peligrosos en el Programa 21, las responsabilidades del sistema de las Naciones Unidas en el plano internacional y regional con arreglo a los capítulos 37 y 38 del Programa 21. El cumplimiento de la resolución 44/226 de la Asamblea General sobre el tráfico, la eliminación, el control y el movimiento transfronterizo de productos y desechos tóxicos y peligrosos.
10. Formulación de recomendaciones en torno a futuras actividades de cooperación entre la CEPAL, el PNUMA y los demás componentes del sistema de las Naciones Unidas para la mejor aplicación de los capítulos pertinentes del Programa 21 y de la resolución 44/226 de la Asamblea General.
11. Aprobación del informe de la reunión.